

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 867

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

Impreso el día 4 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 13 de agosto de 2010

SUMARIO: **Interés** por reactivar la Comisión de Desarrollo Fronterizo (Codefro) por parte de las repúblicas de la Argentina y Oriental del Uruguay. Expresión de beneplácito. **Chieno**. (4.382-D.-2010.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chieno, por el que se expresa beneplácito por el interés argentino-uruguayo de reactivar la Comisión de Desarrollo Fronterizo –Codefro–, comunicado en la Declaración conjunta de San Juan de Anchorena, el día 2 de junio de 2010, en la República Oriental del Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el interés de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay de reactivar la Comisión de Desarrollo Fronterizo (Codefro), comunicado en la Declaración conjunta de San Juan de Anchorena, República Oriental del Uruguay, el día 2 de junio de 2010.

Sala de la comisión, 14 de julio de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy. – Margarita R. Stolbizer. – Gloria Bidegain. – Horacio R. Quiroga. – Ricardo L. Alfonsín. – Nélica Belous. – Patricia Bullrich. – Mariel Calchaquí. – Carlos*

*M. Comi. – Mora L. Fadul. – Hipólito Faustinelli. – Fernando A. Iglesias. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Marta G. Michetti. – Carmen R. Nebreda. – Jorge Obeid. – Cristian R. Oliva. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chieno, por el que se expresa beneplácito por el interés argentino-uruguayo de reactivar la Comisión de Desarrollo Fronterizo –Codefro–, comunicado en la Declaración conjunta de San Juan de Anchorena, el día 2 de junio de 2010, en la República Oriental del Uruguay, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

*Alfredo N. Atanasof.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el interés argentino-uruguayo de reactivar la Comisión de Desarrollo Fronterizo (Codefro), comunicado en la Declaración conjunta de San Juan de Anchorena, República Oriental del Uruguay, el día 2 de junio de 2010.

*María E. Chieno.*